

RESOLUCION GENERAL N° 32/2022
Prórroga. Amnistía s/ RG 28/2021

VISTO:

Que la Ley N° XIV-0363-2004 (5691) prevé en su:

ARTICULO 3°.- Es requisito indispensable para el ejercicio de las profesiones a que se refiere el Artículo 1°, la inscripción en las respectivas matrículas que son llevadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de San Luis y estar habilitado para el ejercicio profesional en los términos de la presente Ley,

ARTICULO 35.- inciso a): El Consejo Directivo tendrá amplias facultades para organizar, dirigir y administrar el Consejo Profesional sin otras limitaciones que las que resulten de las leyes que le fueran aplicables y de las resoluciones emanadas de Asambleas, correspondiéndoles: a) Llevar las matrículas de las profesiones reglamentadas en esta Ley y resolver sobre los pedidos de inscripción.

Que en Asamblea General Ordinaria de fecha 25 de Junio de 2021, se aprobó una amnistía general para matriculación con pago reducido de Derecho de Matricula, rehabilitación de matriculas dadas de baja por mora, reducción del 15% del derecho de ejercicio por el período de dos años a los matriculados que no posean deuda por ningún concepto al momento de hacerse operativa la amnistía, delegando en el actual Consejo Directivo su reglamentación e implementación mediante Resolución General.

CONSIDERANDO:

Que ante la política de incrementar los profesionales egresados que se matriculan, evitándose así el ejercicio de las profesiones en ciencias económicas por parte de profesionales no habilitados, es necesario incentivar su matriculación a aquellos egresados de las carreras de ciencias económicas que no se encuentran matriculados y a aquellos que poseen su matrícula profesional en condición de baja por mora (s/Res. Gral 04/2018 "*baja de matrícula por mora*").

Que en la reunión general de Consejo Directivo del día 05 de octubre de 2022 se analizó el resultado de la amnistía reglamentada por RG 28/2021, resolviendo prorrogar su vigencia hasta la finalización del corriente año.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS
DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS,

RESUELVE:

Artículo 1°: Prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2022 la vigencia de la RG 28/2021 Amnistía
- Regularización de la Matricula Profesional.

Artículo 2º: Regístrese, publíquese a través de los diferentes medios institucionales del C.P.C.E.P.S.L. y archívese

Ciudad de San Luis (SL), 05 de Octubre de 2022

CPN Oscar A. Pérez
Secretario
C.P.C.E.P.S.L.

CPN Gabriel E. Lapezzata
Presidente
C.P.C.E.P.S.L.